

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 8430

INT. N° 3465 - 2011. 42

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **12 ENE 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 5214 de fecha 29.07.2008** que modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar – selección del mes de **Junio**.
- e) La **Resolución Exenta N° 2441 del 27.10.2011**, de esta SEREMI entrega plazo adicional de vigencia a certificados de proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) Las **Resoluciones Exentas N° 573 del 01.04.2010 y N° 44 del 10.01.2011**, ambas de esta SEREMI, las que entregan nuevo plazo de vigencia a proyecto individualizado en la presente.
- g) El listado de **13** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **10.05.2011**, entregados al Proyecto **“COMITÉ LOS LUCHADORES”**, Título III, Código de Grupo N° 8.656 de la comuna de **MELIPILLA**, tramitados por el PSAT **IID INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SA**, e indicados en el **ORD. N° 8824** de fecha **18.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **98%** de avance físico de obras.
- h) El Ordinario **N° 116 de fecha 04.11.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto, cuyos certificados que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de **98%**.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Visto g) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto **COMITÉ LOS LUCHADORES** Llamado 2008 adjudicados al PSAT **IID INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SA**, señalados en el visto "g").
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **IID INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SA**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 03.01.2012
Carat. 8430